

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016**

ASISTENCIA

Alcalde- Presidente

D. Luis M. Carmona Ruíz

Concejales

D^a Ana Moreno López
D. Juan Matías Reyes Mendoza
D. Manuel Mendoza Sánchez
D. Catalina Jesús López Ramírez
D^a Margarita López Gámez
D^a M^a de los Remedios Carrasco
Fernández
D. Antonio Moreno Gómez
D. Antonio Framit Nájera

En la villa de Ibro (Jaén), a 29
de Marzo de 2016.

Siendo las dieciséis horas y
treinta minutos, se reúnen en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial, los
Sres/as relacionados al margen, a fin de
celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de
la Corporación, previa reglamentaria
convocatoria y con arreglo al orden del
día que más adelante se detalla.

Secretario

D. Eduardo Díaz Sánchez

No asiste a la sesión, la Sra.
Espadas Hervas y el Sr. Granada Jurado

**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR,
CELEBRADA CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016**

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los
asistentes, el Acta anterior, celebrada con fecha 18 de Febrero de 2016.

Sometida finalmente el Acta a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que son nueve de los once que lo integran, sin enmienda ni objeción alguna.

2º).- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- Llegados a este punto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente Libros de resoluciones con los números del 17 al 32 del presente ejercicio, ambos inclusive.

Los Sres. Corporativos quedaron enterados.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó que aunque la competencia de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto viene atribuida a la Alcaldía, quisiera dar a conocer a la Corporación la optima situación económica de este Ayuntamiento, en concreto, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado por importe de 157.228,11 € y un Remanente de Tesorería para gastos generales de 752.956,07 €

3º).- SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIOS DEL POLICIA LOCAL DON JOAQUIN ROMAN GONZALEZ

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito con registro de entrada, nº180, de fecha 26 de Enero de 2016, remitido por **DON JOAQUIN ROMAN GONZALEZ**, policía Local de este Ayuntamiento, en el cual EXPONE:

“Que actualmente ejerce sus funciones como Agente de la Policía Local en este Ayuntamiento y que por razones familiares y profesionales estoy muy interesado en ejercer la misma en el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, por lo que SOLICITO:

Sea admitida a trámite esta solicitud de COMISION DE SERVICIOS, para la ciudad de Úbeda como Agente de la Policía Local.

Sin otro particular, le doy las gracias de antemano, rogándole que se tenga en cuenta a trámite la solicitud presentada”.

Prosiguió el Sr. Alcalde, dando cuenta del Decreto de fecha 24 de Febrero de 2016 de la Sara. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, autorizando la

Comisión de Servicios, para un puesto de Policía Local en ese ayuntamiento a **DON JOAQUIN ROMAN GONZALEZ**, con DNI: 26491303- H.

Vista la Legislación aplicable al caso, en concreto el art. 64 del R. D. 364/1995, de 10 Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y estando suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes que son nueve de los once que legalmente la integran, adopto los siguientes Acuerdos.

Primero.- Autorizar a **DON JOAQUIN ROMAN GONZALEZ**, Policía Local de este Ayuntamiento con DNI: 26491303- H, al desempeño del Puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Úbeda en régimen de Comisión de Servicios , durante el plazo de un año, a contar desde el día de la toma de posesión del Puesto de Trabajo.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a **DON JOAQUIN ROMAN GONZALEZ** y al Ayuntamiento de Úbeda, para su conocimiento efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta al Departamento de Personal y a la Intervención de este Ayuntamiento, para constancia de la autorización de la Comisión de Servicios solicitada

4º.- DELEGACION DE FACULTADES DE INICIO Y TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN IBROS

Por el Sr. Alcalde, se expuso a los Sres. Corporativos del escrito con registro de entrada, nº 93, de 28 de Enero de 2016, remitido por la Diputación Provincial de Jaén sobre la necesidad de adopción por parte de este Ayuntamiento de Acuerdo Plenario en el que conste el alcance, contenido y condiciones de la Delegación de Facultades.

En consecuencia, se propone a la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Delegar en la Diputación Provincial de Jaén, las facultades de inicio y tramitación del expediente de expropiación forzosa, necesario para la

ejecución del proyecto de “Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.), así como la resolución de los recursos que puedan plantearse. A todos los efectos el beneficiario de la expropiación, será el Ayuntamiento y por tanto, será el obligado al pago de los depósitos previstos a la ocupación que proceda, del justiprecio de los terrenos y bienes afectados, y de cuantas indemnizaciones se deriven del expediente.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los efectos oportunos.

Seguidamente, se inicio un breve debate, aprobándose por unanimidad de los asistentes, que son nueve de los once que legalmente integran la Corporación, la Propuesta expuesta por el Sr. Alcalde

5º).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE2- DEL PGOU DE IBROS:

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente instruido para la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución- UE-2, del PGOU de Ibros.

Prosiguió el Sr., Alcalde, manifestando que la Aprobación Inicial de este Estudio de Detalle, fue acordada por Resolución de la Alcaldía, 259/13. Tras la adopción de esta Resolución se expuso al público mediante publicación en el BOP, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en un diario de la Provincia, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones.

Seguidamente, se inicio un breve debate y por unanimidad de los asistentes que son nueve de los once que integran la Corporación, adoptaron entre otros los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-2 del PGOU de Ibros

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notificar individualmente a todos los propietarios de suelo comprendido en la UE 2.

6°).- ESCRITOS Y COMUNICADOS

No los hubo

7°).- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del Grupo PP, Sra. Carrasco Fernández, se preguntó sobre el problema acaecido en el suministro de Energía Eléctrica en el Pabellón Polideportivo de Ibro.

Por el Dr. Alcalde, se contestó de que efectivamente por temas burocráticos, no se solicitó en su día la instalación de un contador de energía, suministrándose a través de otro contador del Campo de Fútbol, es decir, que si bien es verdad no había un contador especial para el Pabellón, la energía si se estaba pagando.

A día de hoy no se nos ha comunicado ningún tipo de sanción y lo único es que hemos tenido que alquilar un generador y abonar consecuentemente el combustible del mismo

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario.-
DOY FE.-